INFORME DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO
ABR-JUN 2026

La Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad del Atlántico tiene entre sus funciones asesorar y representar jurídicamente a la Institución ante la Rama Judicial y los diferentes organismos públicos y privados, en los asuntos relacionados con la gestión jurídica institucional. Asimismo, ha implementado estrategias orientadas a la prevención de conductas antijurídicas y al fortalecimiento de la defensa jurídica, con el propósito de proteger los intereses litigiosos de la Universidad y contribuir a la adecuada gestión de los procesos judiciales y extrajudiciales en los que esta intervenga.

1. Total procesos

795 procesos judiciales registrados en el cuadro de control, así:

Estado del proceso	N.° de procesos
Activos	319
Terminados	471
Sin estado registrado	5
Total	**795**

2. Total pretensiones

Clasificación de los procesos según la pretensión principal de la demanda. Un mismo proceso puede contener pretensiones accesorias; aquí se cuenta una por proceso.

Pretensión	N.°	%
Reajuste de mesada / aumento IPC	191	24,0 %
Pensión: reconocimiento / reliquidación / sustitución	142	17,9 %
Factores salariales / auxilios / primas / bonificaciones	116	14,6 %
Contrato realidad	91	11,4 %
Electoral / concursos / designaciones y nombramientos	43	5,4 %
Sanción moratoria / cesantías	41	5,2 %
Acción de repetición / culpa grave de ex-funcionarios	36	4,5 %
Contractual / pago de facturas / ejecutivo	34	4,3 %
Insubsistencia / retiro / reintegro	32	4,0 %
Cumplimiento / incumplimiento de sentencia	17	2,1 %

Pretensión	N.°	%
Reparación directa / responsabilidad / repetición	13	1,6 %
Nulidad de acto administrativo particular (acto identificado; derecho pretendido por precisar)	12	1,5 %
Académico / estudiantil	10	1,3 %
Pretensión por registrar (pendiente de completar)	7	0,9 %
Nulidad de actos administrativos de carácter general (Acuerdos Superiores y reglamentos)	5	0,6 %
Acuerdos colectivos / organizaciones sindicales	2	0,3 %
Prueba anticipada (actuación previa al proceso)	1	0,1 %
Lesividad (la Universidad demanda sus propios actos)	1	0,1 %
Acción de cumplimiento (norma / acto administrativo)	1	0,1 %
Total	**795**	**100,0 %**

3. Clase de procesos

Clase de proceso	N.°	%
Nulidad y restablecimiento del derecho	605	76,1 %
Acción de repetición	51	6,4 %
Ordinario laboral	40	5,0 %
Nulidad electoral	28	3,5 %
Ejecutivo	19	2,4 %
Reparación directa	16	2,0 %
Nulidad simple	10	1,3 %
Cumplimiento	7	0,9 %
Controversias contractuales	5	0,6 %
Fuero sindical	2	0,3 %
Nulidad (sin especificar)	2	0,3 %
Acción popular	2	0,3 %

Clase de proceso	N.°	%
Verbal	2	0,3 %
Reivindicatorio	1	0,1 %
Expropiación	1	0,1 %
Monitorio	1	0,1 %
Recurso de insistencia	1	0,1 %
Contrato realidad (registrado como clase)	1	0,1 %
Sin clase registrada	1	0,1 %
Total	**795**	**100,0 %**

4. Total cuantía*

$ 163.005.687.666 (pesos colombianos)

Composición de los procesos según la cuantía registrada:

Concepto	N.° de procesos
Con cuantía estimada	640
Cuantía registrada en cero	18
Sin cuantía, no la fijan o no aplica	77
Sin dato de cuantía en el cuadro	60
Total	**795**

DETALLE DE LAS ADMISIONES NOTIFICADAS DEL 1 DE ABRIL- 30 DE JUNIO DE 2026

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	FECHA NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO	PRETENSIONES DE LA DEMANDA
Nulidad y restablecimiento del derecho	08001-33-33-008-2026-00010-00	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO	06/04/2026	Pensión: reconocimiento / reliquidación / sustitución COLPENSIONES
Nulidad y restablecimiento del derecho	08001-33-33-001-2026-00055-00	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	17/04/2026	Nulidad de acto administrativo (acto identificado; derecho pretendido no precisado en el cuadro) La nulidad de los actos ficto o presuntos como respuesta del agotamiento de la vía gubernativa radicado el 20 de Mayo de 2025
Nulidad y restablecimiento del derecho	08001-33-33-004-2026-00061-00	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	21/04/2026	Pensión: reconocimiento / reliquidación / sustitución
Nulidad y restablecimiento del derecho	08001-33-33-010-2025-00040-00	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	21/04/2026	Reajuste de mesada / aumento IPC
Nulidad y restablecimiento del derecho	08001-33-33-007-2025-00200-00	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO	22/04/2026	Electoral / concursos / designaciones y

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	FECHA NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO	PRETENSIONES DE LA DEMANDA
		ORAL DE BARRANQUILLA		nombramientos electoral
Nulidad y restablecimiento del derecho	08001-33-33-004-2026-00105-00	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	24/04/2026	Nulidad de acto administrativo (acto identificado; derecho pretendido no precisado en el cuadro) la nulidad de la Resolución No. 022126 del 14 de noviembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional
Nulidad electoral	08001-23-33-000-2025-00486-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ATLANTICO	02/05/2026	Electoral / concursos / designaciones y nombramientos NULIDAD ELECTORAL
Ejecutivo	08001-33-33-008-2006-01066-00	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	12/05/2026	Contractual / pago de facturas / ejecutivo ejecutivo
Nulidad y restablecimiento del derecho	08001-33-33-001-2026-00128-00	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	28/05/2026	Reajuste de mesada / aumento IPC

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	FECHA NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO	PRETENSIONES DE LA DEMANDA
Nulidad y restablecimiento del derecho	08001-33-33-001-2026-00044-00	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	03/06/2026	Sanción moratoria / cesantías 1.- QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO, SIN FECHA NI RADICACIÛN NOTIFICADO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR LA DOCTORA MARIA ANDREA BOCANEGRA JIMENEZ, EN SU CONDICIÛN DE JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÌA JURÌDICA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATL·NTICO, POR MEDIO DEL CUAL SE NIEGA A MI REPRESENTADO CARLOS AURELIO HIGGINS ECHEVERRÕA, EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL RETROACTIVO DE LAS ACREENCIAS LABORALES (DIFERENCIAS DE SUELDO B·SICO, BONIFICACIÛN DE SERVICIOS, PRIMA DE JUNIO, PRIMA DE DICIEMBRE, VACACIONES, PRIMAS DE VACACIONES, CESANTÌAS E INTERESES DE CESANTÌAS, APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIÛN), OCASIONADAS DESDE EL 17 DE MARZO 2006, POR EL RECONOCIMIENTO DE LA ASIMILACIÛN, NIVELACIÛN Y ASCENSO DEL SEÒOR CARLOS AURELIO HIGGINS ECHEVERRIA, MEDIANTE LA RESOLUCIÛN 003290 DEL 29

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	FECHA NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO	PRETENSIONES DE LA DEMANDA
				DE SEPTIEMBRE 2022. 2.- COMO CONSECUENCIA DE ESTA NULIDAD, SE CONDENE A LA DEMANDADA UNIVERSIDAD DEL ATL£NTICO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DESDE MARZO 17 DE 2006 HASTA LA FECHA DE LAS DIFERENCIAS DE LOS FACTORES SALARIALES TALES COMO: SUELDO B·SICO, PRIMAS DE SERVICIOS DE JUNIO Y DICIEMBRE, PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACIÛN POR SERVICIO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, DEBIDAMENTE INDEXADOS. 3.- QUE SEA APLICADO EL ARTÌCULO 14 DE LA LEY 550 DE 1999, POR CUANTO LA UNIVERSIDAD DEL ATL£NTICO SOLICITÛ ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA LA PROMOCIÛN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÛN DE PASIVOS CONFORME A DICHA NORMA, QUE LE FUE ACEPTADA MEDIANTE RESOLUCIÛN 454 DEL 2 DE MARZO 2000. ESTA NORMA INDICA QUE: "DURANTE LA NEGOCIACIÛN Y EJECUCIÛN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÛN, SE SUSPENDE EL TERMINO DE

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	FECHA NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO	PRETENSIONES DE LA DEMANDA
				PRESCRIPCIÛN Y NO OPERA LA CADUCIDAD DE LAS ACCIONES RESPECTO DE LOS CRÈDITOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL". 4.- QUE SE LE ORDENE A LA UNIVERSIDAD DEL ATL£NTICO PROVEER LOS RECURSOS Y HERRAMIENTAS PARA FACILITAR QUE EL DOCENTE CARLOS AURELIO HIGGINS ECHEVERRÕA RECIBA ACTUALIZACIÛN Y CAPACITACIÛN PROFESIONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DOCENTE DEL A—O 1997 QUE SEÒALA LA OBLIGATORIEDAD DE PROMOVER LA PROFESIONALIZACIÛN DE LA CARRERA DOCENTE SOBRE LA BASE DE LA ESTABILIDAD, LA PRODUCCIÛN INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARA ASÌ CONTRIBUIR A ELEVAR EL NIVEL ACADÈMICO EN LAS LABORES PROPIAS DEL PROFESOR, CON LA B˙SQUEDA PERMANENTE DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA.

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	FECHA NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO	PRETENSIONES DE LA DEMANDA
				9.- ORDENAR QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA SENTENCIA, SE OBSERVEN LOS TÈRMINOS DE LOS ARTÌCULOS 189, 192, 195, DE LA LEY 1437 DEL AÒO 2011.
Nulidad y restablecimiento del derecho	08001-33-33-014-2025-00195-00	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO	11/06/2026	Reajuste de mesada / aumento IPC